

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

268**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 204 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Feliciano Trujillo Díaz, contra las empresas “Urbanizaciones Némesis, Sociedad Limitada”, “Urbanizaciones Omega, Sociedad Limitada”, y “Soluciones Gabela, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 4 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por don Feliciano Trujillo Díaz, contra auto de fecha 3 de septiembre de 2010, manteniendo la prescripción de la acción respecto al Fondo de Garantía Salarial, y estimando el incidente de ejecución, declarando extinguida la relación laboral que une al ejecutante con las empresas “Urbanizaciones Némesis, Sociedad Limitada”, “Soluciones Gabela, Sociedad Limitada”, y “Urbanizaciones Omega, Sociedad Limitada”, condenando a estas a que abonen a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Feliciano Trujillo Díaz.

Indemnización: 31.741,43 euros.

Salarios: 13.874,60 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Urbanizaciones Némesis, Sociedad Limitada”, “Urbanizaciones Omega, Sociedad Limitada”, y “Soluciones Gabela, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.164/11)